



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20244030013595

20244030013595

Fecha: 18-10-2024

“Por la cual se modifica, actualiza y adiciona el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las que le confieren el Artículo 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 184 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 4165 del 2011, modificado por el Decreto 746 del 2022, se denominó la Agencia Nacional de Infraestructura y se le dio la naturaleza jurídica de Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional, respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.

Que el Capítulo 9 del Decreto 1083 de 2015, establece los requisitos de estudio y de experiencia por nivel jerárquico y para cada uno de los grados salariales, los cuales sirven de base para elaborar los manuales específicos de funciones y de competencias laborales para los diferentes empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que el inciso primero del artículo 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015 prevé que *“las Agencias expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del Presidente o Director General de Agencia (...)”*.

Que la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada, modificada y actualizada por las Resoluciones 294, 530, 682, 1022, 1373 de 2020 y 654, 829, 1987 de 2021 y 408 de 2023, adoptó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que en estudio técnico realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, para la modificación, actualización y adición del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad; el cual hace parte integral del presente acto administrativo, se recomendó incluir dentro los perfiles de requisitos de algunos de los cargos de la Planta del Despacho del Presidente de la Entidad, los Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC en: Contaduría Pública; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Sociología, Trabajo Social y Afines y Salud Pública, entre otros; así como unificar aquellos que se encuentran incorporados en diferentes versiones del manual y la adición de una ficha descriptiva de funciones para un cargo de Gerente de Proyectos o Funcional encargado de la estructuración de proyectos de infraestructura social.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la justificación técnica se hace necesario, modificar, actualizar y adicionar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, contemplado en la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las Resoluciones No. 294, 530, 682, 1022, 1373 de 2020 y 654, 829, 1987 de 2021 y 408 de 2023, para algunos empleos de la Planta del



RESOLUCIÓN No. 20244030013595 “Por la cual se modifica, actualiza y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura”

Despacho del Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el propósito de responder a los diferentes cambios y dinámicas de la gestión estratégica de la entidad.

Que en cumplimiento del deber de información al público de que trata el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el proyecto del presente acto administrativo fue publicado en la página web de la Entidad, del 11 al 17 de septiembre de 2024, sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.

Que en cumplimiento del Parágrafo 3, del Artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, el GIT de Talento Humano dio a conocer al Sindicato de Empleados de la Agencia Nacional de Infraestructura – SEANI el alcance de la modificación, esto mediante Radicado ANI 20244030323761 del 11 de septiembre de 2024, escuchando sus observaciones e inquietudes, las cuales fueron recibidas mediante Radicado ANI No 20244091162492 del 18 de septiembre de 2024.

Que la presente modificación, actualización y adición del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no cambia la información reportada en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, Mérito, Oportunidad – SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para los empleos que se encuentran en período de prueba dentro de la carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y actualizar los perfiles contenidos en los folios 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 86, 87, 88, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 269, 270, 271 en cuanto a los requisitos de formación académica para su desempeño y adicionar los folios 532 a 534, los cuales harán parte integral del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionado y modificado por las Resoluciones 294, 530, 682, 1022, 1373 de 2020 y 654, 829, 1987 de 2021 y 408 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El(la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Talento Humano de la Entidad deberá entregar copia de los folios modificados, actualizados y adicionados del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad a los servidores que actualmente las desempeñan.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo regirá a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18-10-2024

FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente

Proyectó: Hernán Vargas - TH

VoBo: GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE), MARIA CAROLINA ZUNIGA HERNANDEZ, DIEGO FERNANDO HIDALGO UMBARILA, CAMILO ANDRES GARCIA GIL, SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL Coord GIT